

Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 en materia de fabricación de calzado

El 6 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial 170-2020-PRODUCE, la cual aprobó el Protocolo Sanitario Sectorial para el inicio gradual y progresivo de actividades económicas de manufactura en materia de fabricación de calzado (en adelante, "el Protocolo").

Entre las principales disposiciones del Protocolo se encuentran las siguientes:

Materia	Detalle
Ámbito de aplicación	El Protocolo se aplica a las empresas manufactureras del sector fabricación de calzado.
Disposiciones básicas	<p>Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">- El empleador debe estar preparado para revisar y actualizar permanentemente los protocolos de su empresa, a fin de que, concuerden con las recomendaciones o exigencias de salud pública por la autoridad sanitaria, leyes laborales, descubrimientos en avances científicos, cambios en el contexto interno de la empresa, entre otros.- Las empresas deberán involucrar a los familiares directos de los trabajadores en las medidas de seguridad que deben seguir para lograr un ambiente seguro en todos los espacios en los que se desenvuelve el trabajador. Para dichos efectos se elaborará y difundirá, en formatos físicos o digitales, la información necesaria sobre las medidas de cuidado y protección que las familias deben implementar y seguir.- Cada local de las empresas, del sector de fabricación de calzado, debe contar con un plan de vigilancia de factores de riesgo ergonómicos y psicosociales en relación con el COVID-19.
Disposiciones sanitarias específicas	<p>1. Infraestructura y ambiente de trabajo</p> <p>Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aumentar la renovación de aire ya sea de manera natural o forzada principalmente en aquellas áreas de trabajo de las instalaciones donde exista mayor cantidad de trabajadores según la naturaleza de las operaciones.- Disponer los equipos, materiales, herramientas, vehículos, áreas de servicio y áreas de trabajo de forma tal que se cumpla con el distanciamiento de al menos 1 metro entre trabajadores.- Disponer de un espacio o área aislada (con puerta) y bien ventilado para efectos de poder atender de manera ambulatoria a las personas que

Materia	Detalle
<p>Disposiciones sanitarias específicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - manifiestan síntomas de COVID-19 hasta su traslado a su domicilio o centro médico más cercano. - Implementar políticas que minimicen o eviten el contacto del personal en las instalaciones con puertas, lavaderos, interruptores de luz, equipos de control de asistencia, etc. - Se recomienda sustituir el control de asistencias con marcadores de huella digital, por otro que no implique contacto con los trabajadores (tarjeteros, sistemas de reconocimiento facial, etc.) <p>2. Empleo de equipos de protección personal Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar los equipos de protección personal, según los puestos del proceso productivo y su riesgo COVID-19. - El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 o N95 quirúrgico) es de uso exclusivo para de salud con muy alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19. - La frecuencia de cambio o renovación de los equipos de protección personal se determinará en función del riesgo de la actividad además de las instrucciones dadas para su uso por el fabricante. <p>3. Lavado y desinfección de manos Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el lavado de manos se podrá emplear jabón líquido o en barra. No es necesario usar jabones medicados. - La desinfección se realizará con el agente desinfectante que el empleador elija siempre y cuando demuestre su conveniencia, eficacia y seguridad para el trabajador. El uso de desinfectantes a base de alcohol u otros es un complemento del lavado de manos. <p>4. Limpieza y desinfección Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos de limpieza y desinfección deben comprender la infraestructura, equipos, mobiliario, útiles de escritorio, vehículos y otros para el desarrollo de las operaciones y serán identificados según el nivel de riesgo asociado a las operaciones. La desinfección periódica alcanza a los equipos de protección personal según corresponda - No se permite desinfectar a las personas haciendo uso de los llamados túneles de desinfección debido a que representan un riesgo a la salud de las personas por exposición de la piel y mucosas a productos desinfectantes. - La fumigación aplicando desinfectantes químicos podrá ser por medio de aspersión, nebulización u otros medios. Solo deben realizarse para superficies inertes, no para superficies vivas. <p>5. Manejo de residuos sólidos Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si en la empresa se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el trabajador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la empresa ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente <p>6. Prevención de la contaminación cruzada Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas: Algunas condiciones asociadas a contaminación cruzada pueden estar relacionadas al uso de teléfonos, mobiliario, útiles de oficina, servicios higiénicos, vestuarios, herramientas y equipos de trabajo de otros trabajadores, utensilios de limpieza, vehículos, accionamiento de recipientes de RRSS, restricción en el uso de aire acondicionado, uso de guantes (de ser el</p>

Materia	Detalle
Disposiciones sanitarias específicas	caso), método de limpieza, rutas de tránsito de personal, rutas o tiempos de despacho o recepción de mercadería, entre otros.
Disposiciones de control operativo	<p>1. En el Proceso Productivo Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar en el área de recepción de facturas y/o correspondencia, una separación, que podría ser una ventanilla entre la persona que recibe de las que llevan las facturas y/o correspondencia, deben hacer uso de mascarilla comunitaria para que ingrese la persona que recibe la documentación y la que lleva correspondencia se reduzca la exposición. <p>2. Lavado y desinfección de manos Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los accesorios que se usan en cada puesto de trabajo deben ser de uso individual. Al término del turno de trabajo, los accesorios manipulados deben pasar por el proceso de limpieza y desinfección. - Los trabajadores no deben compartir los accesorios y/o equipos que pertenecen a determinado puesto de trabajo con otro trabajador. <p>3. Manipulación de insumos y/o productos Se han establecido, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la zona de carga y/o descarga, el personal responsable de la empresa y/o proveedores deberán hacer el ingreso y/o salida de los insumos respectivamente en horarios o turnos diferenciados. - Los embalajes recibidos deberán ser desinfectados. En caso de ser necesario, se debe abrir los embalajes y retirar los insumos contenido en ellos. Estos insumos también deben pasar por el proceso de desinfección. Todos los insumos desinfectados deben ser agrupados para su posterior ingreso a almacén o al área de producción. - El personal de almacén que recibe los insumos y que no ha tenido contacto con el proveedor, procede a organizar todo lo recibido en los respectivos anaqueles del almacén. El personal que trabaja en almacén y que procederá a ordenar los insumos deberá cumplir con el protocolo de lavado de manos antes y después del procedimiento. - En el caso que se realice el proceso de manipulación de cuero=fresco, se debe asegurar que el trabajador de zona húmeda cuente con sus implementos y vestimenta apropiada (guantes, máscaras, tapabocas, entre otros).

Cristina Oviedo

Consejera
 coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos

Asociado
 bar@prcp.com.pe

